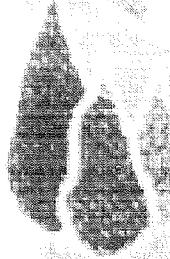


Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 978 27 de noviembre de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



548

Villa Gesell, 13 NOV 2017.

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Oficina de Empleo

Por ello;

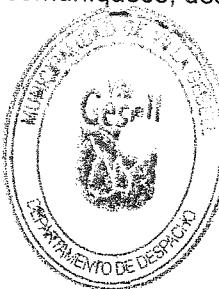
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) de y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente SVOBODA, Cynthia Soledad (Leg. N° 4369) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

EEF

549

Villa Gesell. 13 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) al Señor RICCARDI, Juan Pablo (Leg. N° 9152) en veinte (20) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



550

Villa Gesell, 13 NOV 2017

VISTO: La adquisición de una pala cargadora, marca LOVOL, modelo FL936F-II, Nº de motor 78415185, Chasis CLW009LDHV002817 a la empresa Turbodisel S.A. gestionados bajo el expediente de Licitación Pública Nº 14/17, Expediente Municipal 3744/17; y

CONSIDERANDO:

Que el bien detallado ha sido adquirido con el patentamiento incluido en el precio cotizado;

Que con fecha 08/11/2017 la Empresa Turbodisel S.A. transfiere a la Municipalidad de Villa Gesell, Cuenta corriente 50211/71 la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a efectos de que la Municipalidad de Villa Gesell efectué el patentamiento correspondiente;

Que para finalizar el trámite, la Municipalidad de Villa Gesell recibe de conformidad los fondos a efectos de acompañar los formularios y efectuar los pagos en el Registro Automotor y llevar a cabo su inscripción;

Por ello;

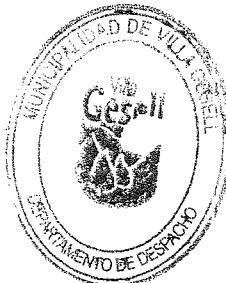
El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Recibir de conformidad la transferencia efectuada el -----08/11/2017 por parte de la Empresa Turbodisel S.A. en la Cuenta Corriente 50211/71 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) con la finalidad que la Municipalidad de Villa Gesell efectué el patentamiento correspondiente a la adquisición de una pala cargadora, marca LOVOL, modelo FL936F-II, Nº de motor 78415185, Chasis CLW009LDHV002817 a la empresa Turbodisel S.A. gestionados bajo el expediente 3744/17 correspondiente a la Licitación Pública Nº 14/2017 y cuyo patentamiento ha sido ofertado en el precio final de la Licitación.-----

ARTICULO 2º: De efectuarse un sobrante del precio de los gastos que ----- se liquidan en el registro por resultar la inscripción de menor monto que el estimado, se procederá a reintegrar la diferencia a la adjudicataria de la Licitación 014/17.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

551

Villa Gesell, 14 NOV 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

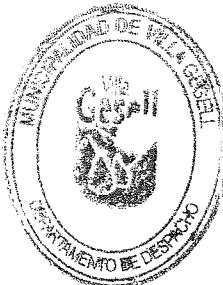
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cuatro (4) de octubre y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor PERALTA, Sergio David (Leg. N° 4122) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

552

Villa Gesell, 15 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) al Señor IRIGOYEN, Cesar Matías (Leg. N° 3917) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Nº 559

Personal; y

Villa Gesell, 17 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente KATOGUI, Patricio Gerónimo (Leg. N° 4359) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº:

554

Villa Gesel, 17 NOV 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina
de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) y hasta ----- el veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) al agente MELLA, Anabella Araceli (Leg. N° 4372), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

535

de Personal; y

Villa Gesell, 17 NOV 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 373/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 373/16, la ampliación horaria del agente PEREZ, Lorena (Leg. N° 2733), a partir del día primero (1) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 556

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 17 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. GIRIBALDI, Carolina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



557

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
IPORRE CARABAJAL, Carla	4380
ALCARAZ, Daniela	3455
FLEITAS, Vanesa	4265

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

558

Villa Gesell, 21 NOV 2017

VISITO: La solicitud elevada por la Oficina
de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Frente Costero;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de las atribuciones

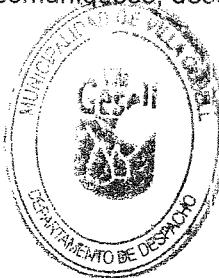
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ESCOBAR, Ezequiel Antonio	4382
MARTINEZ, Juan Sebastián	4383
NAVARRO, Ricardo Ezequiel	4384
SAAVEDRA, Daniel Ricardo	3418
SAAVEDRA, Miguel Ángel	3312
VIGLIANCO, Jonathan Jesús	4385

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

559

Villa Gesell, 21 NOV 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

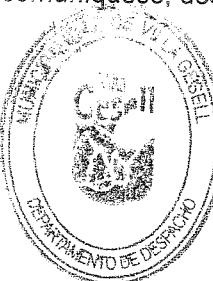
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BENITEZ, Johana	7133
SANTANGELO VESPERINI, Romina Natalia	2677
PIRIZ, Verónica Inés	4373
CAPORALETI, Analía Verónica	4374

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

 Municipalidad de Villa Gesell560
Personal; yVilla Gesell,
V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

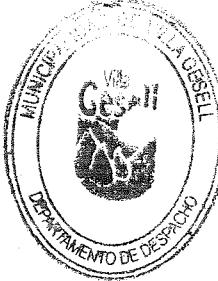
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BERTAÑAN, Matias Nahuel	4376
QUINTELA, Facundo	4377
VILLASANTI, Marcelo	4376

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARREIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

■

561

Villa Gesell, 24 NOV 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina
de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Frente Costero;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de las atribuciones

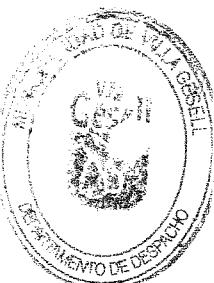
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta de noviembre de dos mil diecisiete (2017) al agente el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ESCOBAR, Ezequiel Antonio	4382
MARTINEZ, Juan Sebastián	4383
NAVARRO, Ricardo Ezequiel	4384
SAAVEDRA, Daniel Ricardo	3418
SAAVEDRA, Miguel Ángel	3312
VIGLIANCO, Jonathan Jesús	4385

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

2017

562

Villa Gesell, 27 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Oficina de Empleo

Por ello;

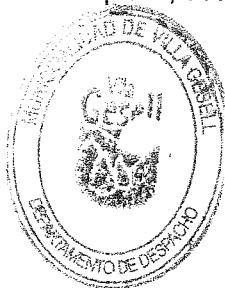
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
diecisiete (2017), al agente KATOGUI, Patricio Gerónimo (Leg. N° 4359) el que
pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

51

563

Villa Gesell, 27 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

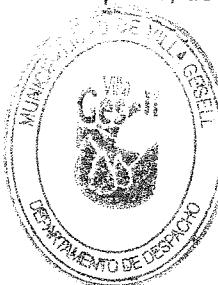
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor BARREIRO, Alan (Leg. N° 3409) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

564

Villa Gesell, 27 NOV 2017

Jefe de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Sub-Dirección de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete
(2017), en treinta (30) horas cátedra, a las personas que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE

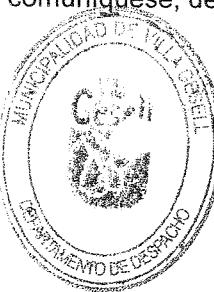
LEGAJO N°

MARTINEZ, Diego

70099

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



■ 565

Personal; y

Villa Gesell, 28 NOV 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de camillero en el Hospital Municipal;

Por ello;

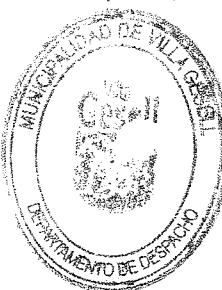
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del tres (3) y -----
----- hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor GONZALEZ, Javier (Leg. N° 4379) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Nº 566

Villa Gesell, 29 NOV 2017

VISITO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PRESENTADO, Martín	2595

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

